

Las S^{as} Directores Generales de Rtas
con fha. de 2 del corriente me comunican la R^{ta}
Orden siguiente: El Ex^{mo} Sr. D. Pedro de Sa-
rela con fha. de 27 de Mayo último nos previe-
ne de orden del Rei que no tan solo quiere
que S. M. tenga efecto el nuevo acopio de Sal
de las veinte y una diputac^{nes} del Campo de
Castagena practicado por D. Fran.^{co} Antonio
Carcasaxes con forme á la R^{ta} Cedula de acopios
del año de 1740 y á q^{se} se á opuesto el
ayuntam^{to} de d^{ha}. Ciudad sino q^{se} ev tamb.
la Soberana voluntad de S. M. que así d^{has}.
diputac^{nes} como los demas pueblos de ese Reino
q^{se} se han acopiado voluntariam^{te} por el
Citado Carcasaxes y acopien en lo sucesivo
con arreglo á la insinuada R^{ta} Cedula ex-
cusen recursos en este punto como dirisidos
unicam^{te} á evimirse de ellos para poder ha-
cer uso de la Sal de contravando: = Lo q^{se}
prevenimos á para su inteligencia trasladan-
do al efecto dicha R^{ta} Resoluc^{on} al Ayun-
tamiento de la expresada Ciudad

